

HOJA N° 2

DECRETO EX. N° 2907

MELIPILLA, 30 OCT. 2012

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Administrador Municipal, el Director de la Dirección de Obras Municipales, el Director de SECPLA, el Director de Administración y Finanzas, y Director Jurídico del Municipio o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.

DAUER BRINGAS
CALDE
DAD DE MELIPILLA



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/LMS/PPP/LAM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBRA
ALCALDE
I. MUNICIPAL